Calidad del programa de doctorado

- **Órganos responsables de los procesos de calidad**
- **Obligaciones y derechos de los participantes en el programa y buzón de sugerencias y quejas**

Todos los programas de doctorado impartidos en la UAM, conformes al RD 99/2011, y todas las personas vinculadas a los mismos, se encuentran sujetos al **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los programas de doctorado**.

Qué es el SGIC y órganos responsables de los procesos de calidad

El SGIC del doctorado es un conjunto de procesos y de procedimientos creados para garantizar la calidad de los programas de doctorado y también de la investigación que se desarrolla en las tesis doctorales y las actividades formativas de este período, y establece un procedimiento de funcionamiento interno y un conjunto de procesos orientados a la mejora continua.

Este sistema de gestión de la calidad se ha diseñado siguiendo las directrices para la garantía de calidad marcadas desde el Espacio Europeo de Educación Superior por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA).

El órgano directamente responsable del SGIC es el Vicerrectorado de Docencia, Innovación Educativa y Calidad. Bajo la supervisión y coordinación de este vicerrectorado, el órgano encargado en la UAM del seguimiento y garantía de calidad de los programas de doctorado es el Comité de Dirección de Escuela de Doctorado.

En todo el proceso de garantía de calidad diversos órganos y cargos juegan roles fundamentales para procurar procesos formativos de calidad para todos los doctorandos y doctorandas. Además del ya citado Vicerrectorado de Docencia, Innovación Educativa y Calidad y del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, juegan un papel importante las comisiones de coordinación académica.

Todos los procesos referidos al SGIC pueden ser consultados en el área de descargas del enlace: http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)-Evaluaci%C3%B3n-de-calidad/1429099857495.htm?language=es_ES&nDept=5&nodepath=Evaluaci%C3%B3n%20de%20calidad

Obligaciones y derechos de los participantes en el programa y buzón de sugerencias y quejas

Una parte fundamental del propio proceso de calidad es la referida al respeto a las obligaciones y derechos de los participantes en el programa de doctorado. A ese respecto, en documento denominado "Compromiso documental de supervisión de la tesis doctoral" (ver en el enlace http://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)-Compromiso-Documental/1429099918840.htm?language=es_ES&nDept=5&nodepath=Compromiso%20Documental se encuentran especificadas las obligaciones del doctorando, tutor, director y coordinador del título (en representación de la CA), así como el procedimiento de resolución de conflictos académicos.

Asimismo, cabe destacar la posibilidad de que cualquier participante en el programa pueda trasmitir sus sugerencias o quejas por medio del **Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.**

Con el fin de atender convenientemente las notificaciones recibidas, se ha generado de forma separada un buzón para sugerencias y quejas y un formulario para reclamaciones.

- Se entiende por **sugerencia** una propuesta de mejora para ser tenida en cuenta y que, si procede, se incorporará al funcionamiento ordinario.
- Se entiende por **queja** la manifestación de descontento motivada por la percepción negativa de una situación, procedimiento, etc.
- Por último, **la reclamación** es la expresión formal de desacuerdo contra una decisión o resolución previa sobre aspectos que afectan directamente a derechos del solicitante.

Enlace al buzón:

http://www.uam.es/cgi-bin/FormRTcentros/FormSugerencias.cgi?estudio=Doctorado%20en%20Ciencias%20de%20la%20Actividad%20Fisica%20y%20del%20Deporte